



Secció II. Autoritats i personal

Subsecció segona. Oposicions i concursos

ADMINISTRACIÓ DE LA COMUNITAT AUTÒNOMA

FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ SANITÀRIA ILLES BALEARS (IDISBA)

8962

Correcció d'errors bases convocatòria per a la provisió/contractació d'un tècnic o tècnica amb titulació superior de suport a la investigació amb l'especialitat de Genòmica per a la plataforma de genòmica i bioinformàtica de la Fundació Institut d'Investigació Sanitària Illes Balears

En data 12 de setembre de 2019, en el BOIB núm. 125 es va publicar la bases de la convocatòria per a la provisió/contractació d'un tècnic o tècnica amb titulació superior de suport a la investigació amb l'especialitat de Genòmica per a la plataforma de genòmica i bioinformàtica de la Fundació Institut d'Investigació Sanitària Illes Balears.

Atès que a la versió catalana i castellana de la referida convocatòria hi ha hagut uns errors materials, en virtut de l'article 109.2 de la Llei 39/2016 d'1 d'octubre, de Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques, "Las Administraciones Públicas podrán, así mismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

RESOLC,

PRIMER: Corregir els errors detectats a la versió castellana de la convocatòria per a la provisió/contractació d'un tècnic o tècnica amb titulació superior de suport a la investigació amb l'especialitat de Genòmica per a la plataforma de genòmica i bioinformàtica de la Fundació Institut d'Investigació Sanitària Illes Balears, publicada en el BOIB núm. 125 de data 12 de setembre de 2019, en els següents termes:

ALLÀ ON DIU:

Requisitos de la plaza

- Estar en posesión de la titulación universitaria de grado superior en Ciencias de la Salud o en Ciencias de la Vida.
- Experiencia laboral acreditada como técnico o técnica en unidades o plataformas de genómica en el ámbito biomédico, durante dos años mínimo.
- Tener la nacionalidad española u otra nacionalidad en los casos en que el artículo 57 del Estatuto básico del empleado público (EBEP) permita el acceso a la ocupación pública.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente, ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- Poseer la titulación exigida.
- Formulario de autoevaluación de méritos cumplimentado (anexo III de la convocatoria).
- No se valorarán los CV de las personas que no cumplan con los requisitos.

HA DE DIR:

Requisitos de la plaza

- Estar en posesión de la titulación universitaria de grado superior en Ciencias de la Salud o en Ciencias de la Vida.
- Tener la nacionalidad española u otra nacionalidad en los casos en que el artículo 57 del Estatuto básico del empleado público (EBEP) permita el acceso a la ocupación pública.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación



equivalente, ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.

- Poseer la titulación exigida.
- Formulario de autoevaluación de méritos cumplimentado (anexo III de la convocatoria).
- No se valorarán los CV de las personas que no cumplan con los requisitos.

ALLÀ ON DIU:

Baremo de méritos y valoración

1. Experiencia profesional en las tareas propias del puesto de trabajo (4 puntos máx.)

Se valorarán especialmente las siguientes tareas:

- técnicas de secuenciación masiva.
- técnicas de PCR convencional, en tiempo real y digital.
- técnicas de transcriptómica y citogenética.

- Experiencia demostrable en plataformas de genómica, en centros de investigación públicos o privados, especialmente en las técnicas descritas; 0,08 puntos por mes trabajado. Máximo 4 puntos.

- Experiencia demostrable en plataformas de genómica en el ámbito público o privado especialmente en las técnicas descritas; 0,5 puntos por mes trabajado. Máximo 2,5 puntos.

HA DE DIR:

Baremo de méritos y valoración

1. Experiencia profesional en las tareas propias del puesto de trabajo (4 puntos máx.)

Se valorarán especialmente las siguientes tareas:

- técnicas de secuenciación masiva.
- técnicas de PCR convencional, en tiempo real y digital.
- técnicas de transcriptómica y citogenética.

- Experiencia demostrable en plataformas de genómica, en centros de investigación públicos o privados, especialmente en las técnicas descritas; 0,08 puntos por mes trabajado. Máximo 4 puntos.

- Experiencia demostrable en plataformas de genómica en el ámbito público o privado especialmente en las técnicas descritas; 0,05 puntos por mes trabajado. Máximo 2,5 puntos.

SEGON: Publicar la present resolució en el BOIB i pàgina web de la Fundació Institut d'Investigació Sanitària Illes Balears.

Palma, 13 de setembre de 2019

El director gerent de la Fundació
José Lladó Iglesias

